

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2016, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 18 de mayo de 2016 (BOE núm. 130, de 30 de mayo de 2016), e instruido el mismo, esta Secretaría General ha propuesto el nombramiento de Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 29 de julio de 2016, por la que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 193, de 11 de agosto de 2016).

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en el Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de septiembre de 2016.- La Secretaria General, Mercedes Fernández Ordóñez.

#### A N E X O

Registro vacante: Cádiz núm. 3.  
Registrador nombrado: Jorge Jaime de Fuentes Corripio.  
Núm. escalafón: 723.  
Resultas: Almagro.

Registro vacante: Posadas.  
Registradora nombrada: María Virtudes Azpitarte García.  
Núm. escalafón: 472.  
Resultas: Móstoles núm. 4.

Registro vacante: Priego de Córdoba.  
Registrador nombrado: Miguel Román Sevilla.  
Núm. escalafón: 860.  
Resultas: Elche/Elx núm. 5.

Registro vacante: Granada núm. 3.  
Registrador nombrado: Jesús Camy Escobar.  
Núm. escalafón: 143.  
Resultas: Granada núm. 6.

Registro vacante: Huelva núm. 1.  
Registrador nombrado: Antonio Carapeto Martínez.  
Núm. escalafón: 186.  
Resultas: Sanlúcar la Mayor núm. 2.

Registro vacante: Valverde del Camino.  
Registrador nombrado: Alberto María García Ruíz de Huidobro.  
Núm. escalafón: 916.  
Resultas: Castuera.

Registro vacante: Dos Hermanas núm. 1.  
Registrador nombrado: Fancisco Javier Aguilera López de Castilla.  
Núm. escalafón: 501.  
Resultas: Illescas núm. 3.

Registro vacante: Lora del Río.  
Registrador nombrado: Eliseo Medina Fuentes.  
Núm. escalafón: 731.  
Resultas: Córdoba núm. 7.

Registro vacante: Sevilla núm. 7.  
Registradora nombrada: María Marta Crespo Villegas.  
Núm. Escalafón: 491.  
Resultas: Marchena.